

CONSTANCIA: El presente memorial, fue remitido por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 12 y 16 de enero del 2023. Armenia Q, Febrero 2 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado	2017-0061000
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONJUNTO CERRADO BADAJOZ
Demandados	ROMEO ANAND WINANDKUMAR RAMLAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Febrero dos del dos mil veintitrés.

Procede el despacho a resolver la petición de la rematante visible a la anotación 36, donde solicita que se aclare el oficio con destino al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, con lo indica esa entidad visible en las anotaciones 58 y 59 del cuaderno medidas, como son el nombre completo del ejecutado y su cedula ciudadanía.

Y igualmente y en atención a la solicitud inmediatamente anterior, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

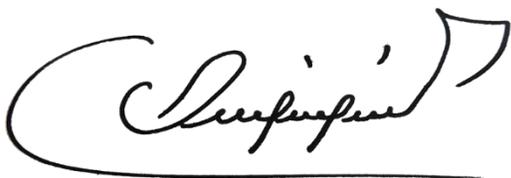
R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por el **CONJUNTO CERRADO BADAJOZ** en contra del señor **ROMEO ANAND WINANDKUMAR RAMLAL**, por pago total de la obligación, incluidas las costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto, por tal motivo, se dispone hacer entrega de los depósitos judiciales que reposan en el despacho y del proceso de la referencia al ejecutado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo del Juzgado, previa las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de Febrero de 2023. No. 018



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42d9358cf3a203b67f05b1111b411298ec48e0df57d5ff5045fa36a58ed8ba1**

Documento generado en 01/02/2023 04:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>